

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 13** *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación que aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para acceso al cuerpo de Inspectores de Educación publicado por Resolución de 23 de noviembre de 2023, y se convoca a los participantes admitidos para la realización de la primera parte de la prueba de la fase de oposición: Caso práctico.*

Por Resolución de 23 de noviembre de 2023, se convocó proceso selectivo de concurso-oposición para acceso al cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 30 de enero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de aspirantes a dicho procedimiento, abriéndose el plazo para el trámite de subsanación y alegaciones a las mismas.

Finalizado el mismo y una vez resueltas las alegaciones y subsanaciones presentadas, procede, en aplicación de lo dispuesto en la base 4.3 de la resolución de convocatoria, dictar resolución aprobando las relaciones definitivas de admitidos y excluidos.

Asimismo, las bases 6.1.2 y 6.1.3 de la mencionada resolución de convocatoria, indican que la fecha prevista para el inicio del procedimiento selectivo será a partir de la primera quincena del mes de abril de 2024, debiendo, los aspirantes, ser convocados para sus actuaciones ante el Tribunal en único llamamiento. Igualmente, según lo indicado en la base 6.1.6 de la norma que regula el concurso-oposición, el procedimiento selectivo se iniciará con la actuación consistente en la realización de la primera parte de la prueba de la fase de oposición: Caso práctico.

De conformidad con lo anterior, se recoge en la presente resolución, la fecha y lugar en la que se realizará la primera parte de la prueba de la fase de oposición: Caso práctico, así como la preceptiva convocatoria a la misma.

Por cuanto antecede, esta Dirección General, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

#### RESUELVE

##### **Primero**

###### *Publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos*

Se anuncia la publicación que aprueba las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para acceso al cuerpo de Inspectores de Educación a partir de día 22 de marzo de 2024.

##### **Segundo**

###### *Lugares de exposición*

Las listas definitivas de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, se publicarán en el Portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-inspectores-educacion-2023>. También se podrá consultar, a efectos meramente informativos y sin efectos administrativos, en el portal personal + educación ( [www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](http://www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion) ), siguiendo la ruta “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Inspectores”.

##### **Tercero**

###### *Convocatoria para la realización de la primera parte de la prueba de la fase de oposición: Caso práctico*

Todos los aspirantes quedan convocados, en llamamiento único, para realizar la primera parte de la prueba de la fase de fase de oposición, caso práctico, el día 20 de abril de 2024,

a las 10:00 horas, en la sede del IES “Príncipe Felipe”, calle de Finisterre, número 60, de Madrid.

Los aspirantes que no figuren en las listas de admitidos ni de excluidos, podrán realizar la prueba ante el Tribunal de forma condicional, en tanto se comprueba que reúnen todos los requisitos de participación y sean incluidos en una lista complementaria de admitidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Al presente acto, así como los restantes actos del procedimiento selectivo, los aspirantes deberán ir provistos de documento identificativo válido en vigor.

#### **Cuarto**

##### *Recursos*

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 18 de marzo de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/4.277/24)

